100341

NICOAT S.A.

Guayaquil, 10 de Agosto del 2017

Señor

MARIO ERNESTO AYALA CARABAJO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **NICOAT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Lo reemplazará en sus funciones al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 3 de Febrero del 2000, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Febrero del 2000.

Atentamente,

DIANA RAQUEL SALAZAR CARTAGENA

Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **NICOAT S.A.**, para lo cual he sido elegido.- Guayaquil, 10 de Agosto del 2017.-

MARIO ERNESTO AYALA CARABAJO

GERENTE GENERAL

Nacionalidad Ecuatoriana

Cédula No. 0917334898

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD GUAYAQUIL - ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.111
FECHA DE REPERTORIO:10/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:08:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NICOAT S.A.**, a favor de **MARIO ERNESTO AYALA CARABAJO**, de fojas **35.520 a 35.523**, Registro de Nombramientos número **9.719**.

ORDEN: 35111

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de agosto de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0175143